

Muy Sr. Nuestro por el Procurador Sindico Dexas.
 Seado de oficio deste Ayuntamiento que por el
 se apraxian alon Sr. D. de la Villa Morador
 en las feligresias de Ysa, Morata, Leyba, Alapa
 da, Sanuelas, Romero, Comitel Nueva y Vir. ca Ter
 mino de esa Ciudad a que contribuyan della con los
 Daxanos que se les a repartido (Cuya contribucion
 Actualm. estan haciendo en esta Villa p. re
 parte q. se les accho) Y dello enterado este
 Ayuntamiento entre otras cosas Acordo Pagan
 a el. como lo han este Oficio a fin de hacerse
 Daxante q. los Daxanos de esta. Mor. en la
 referidas feligresias contribuyen della del Daxo
 de Millones Servicio ordinario Extraordinario
 Doncilio, del Pagan Langata, Carruages
 bagajes, sortos, de Quintas y Milicias y D. mas
 Tenenos de Servicio R. y Personales. Y asimis
 mo Pagan de los enos y regalios q. los D. de
 Daxanos de esta. Pagan en virtud de los R. D. de
 D. de esta. ca. le estan concedidos como
 nos della. Desde que se expusio de D. de
 Ciudad. sin lo en contrario. Y que en esta
 Yn te licencia el. sobre seamos referidos

